



250 - .

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 19 MAY 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 68/2022, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE UN GASISTA MATRICULADO CONFORME NOTA INTERNA N° 202/2022 LETRA: TCP-AOP”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 161/2022, obrante a fojas 54/55, se adjudicó la Compra Directa N° 13/2022, referente a la contratación de un gasista matriculado de primera categoría a fin de realizar los trámites para obtener la factibilidad del servicio de gas en la distribuidora CAMUZZI GAS DEL SUR, en el marco de las tareas preliminares del llamado a licitación pública para la obra del Nuevo Edificio del TCP, a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma total de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100).

Que con fecha 5/4/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 19/2022, agregada a fojas 56/58.

Que a fojas 60/66 se agrega documentación referente al trámite de marras.

Que la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura C N° 00001-00000014, por la suma total de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100). (v. fs. 67).

Que a fojas 68 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que a fojas 69/70 obra el informe de factibilidad suscripto por el matriculado Nicolás Agustín SLOBODIAN mediante el cual se deja expresa

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

constancia de que actualmente no hay posibilidad de suministro para el consumo solicitado, ello conforme la respuesta de CAMUZZI GAS DEL SUR.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 45 vta. y 46, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 53/2022, obrante a foja 59.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por el Auditor del Área Técnica del Organismo, Arq. Rodolfo R. ROJAS, mediante Nota Interna N° 1241/2022 Letra: TCP – AT, obrante a foja 72, según los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 13/2022, correspondiente a la contratación de un gasista matriculado de primera categoría, adjudicada a la firma Nicolás Agustín SLOBODIAN, CUIT N° 20-41789817-5, por la suma total de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000014, por la suma de \$ 90.000,00 (pesos noventa mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en



250

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 250 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

